

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



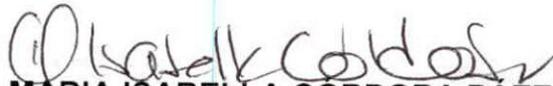
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Verbal Ref. 11001-40-03-036-2019-01036-00.

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría (fl. 88) se encuentra ajustada a Derecho, se imparte su APROBACIÓN de conformidad con la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Lá presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **5 de octubre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario